

Anuncio previo de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones que formula Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L. sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Befesa Medio Ambiente, S.A. con el fin de proceder a la exclusión de negociación en Bolsa de Valores de las acciones de Befesa Medio Ambiente, S.A.

El presente anuncio previo se hace público en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto 1066/2007") y contiene las principales características de la oferta (la "Oferta") que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la Oferta estarán contenidos en el folleto explicativo (el "Folleto Explicativo") que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

1. Identificación del Oferente

La sociedad oferente es Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L. que es una sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española, con domicilio social en Erandio (Vizcaya), carretera Bilbao-Plencia Km. 21 y NIF B- 95335634 (la "Sociedad Oferente").

La Sociedad Oferente es una sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, sus participaciones sociales no son negociables.

En la actualidad, la Sociedad Oferente está íntegramente participada por Asa Environment & Energy Holding AG (quien es titular del 91,84 %) y Sociedad Inversora en Energía y Medio Ambiente, S.A. (titular del 8,16 %), estando a su vez estas dos sociedades íntegramente participadas por Abengoa, S.A. Asimismo, Abengoa, S.A. está controlada, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (la "Ley del Mercado de Valores"), por Inversión Corporativa, I.C., S.A. quien es titular, directo e indirecto, del 56,041 % de su capital social. Por su parte, Inversión Corporativa, I.C., S.A. no está controlada, a los efectos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, por ninguna persona física o jurídica.

2. Decisión de formular la Oferta

Con fecha 17 de marzo de 2011, el Consejo de Administración de la Sociedad Oferente acordó la formulación por parte de la sociedad de una oferta pública de adquisición de acciones de Befesa Medio Ambiente, S.A. (la "Sociedad Afectada"), con el objeto de proceder a la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad Afectada en los mercados secundarios oficiales españoles en los que actualmente cotiza, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 34.5 y concordantes de la Ley del Mercado de

Valores y en el artículo 10 y concordantes del Real Decreto 1066/2007 y en la demás legislación aplicable.

A estos efectos, el Consejo de Administración de la Sociedad Oferente acordó asimismo el otorgamiento de poder a favor de, entre otros, la persona que firma el presente anuncio, de modo que pudiese, entre otras facultades, solicitar la correspondiente autorización de la Oferta y suscribir, redactar y presentar el correspondiente Folleto Explicativo y cualesquiera documentos de modificación del mismo así como la restante documentación soporte que resulte precisa conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1066/2007, incluyendo toda actuación, declaración o gestión pertinente tanto ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores como ante cualquier organismo que resulte competente para el buen fin de la Oferta.

Se hace constar que de conformidad con el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, la Junta General de accionistas de la Sociedad Afectada, en su reunión de fecha 25 de abril de 2011, ha aprobado, entre otras cuestiones: (i) solicitar la exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la Sociedad Afectada de las Bolsas de Valores en que cotiza, (ii) la formulación a estos efectos de la Oferta, (iii) el precio y demás términos y condiciones de la Oferta, así como (iv) que la Oferta sea formulada por la Sociedad Oferente.

3. Presentación de la Oferta

La Sociedad Oferente presentará en la Comisión Nacional del Mercado de Valores la solicitud de autorización de la Oferta, el Folleto Explicativo y los demás documentos en los términos señalados en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio; siendo previsible su presentación durante las primeras dos semanas del citado plazo.

4. Tipo de Oferta

La Oferta se formulará por la Sociedad Oferente por exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad Afectada, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.

5. Participación de la Sociedad Oferente en la Sociedad Afectada

La Sociedad Oferente, participada indirectamente al 100 % por Abengoa, S.A., es titular de 22.597.338 acciones de la Sociedad Afectada, representativas del 83,344% de su capital social total. A su vez, Abengoa, S.A. es titular directo de 3.805.639 acciones, representativas del 14,036% de su capital social total.

A los efectos del artículo 5 del Real Decreto 1066/2007, se le atribuyen a Inversión Corporativa, I.C., S.A. las acciones de la Sociedad Afectada pertenecientes a Abengoa, S.A. y a la Sociedad Oferente (al ser la Sociedad Oferente una sociedad participada indirectamente al 100 % por Abengoa, S.A., y al estar esta última, a su vez, controlada por Inversión Corporativa, I.C., S.A.), así como 29.499 acciones adicionales

de la Sociedad Afectada, representativas del 0,108 % de su capital social, pertenecientes a los miembros de los órganos de administración de sociedades pertenecientes al grupo del que Inversión Corporativa, I.C., S.A. es sociedad dominante, resultando una participación total a estos efectos del 97,488 % del capital social y de los derechos de voto de la Sociedad Afectada.

En relación con operaciones realizadas con valores de la Sociedad Afectada o instrumentos que den derecho a su suscripción o adquisición en los 12 meses previos al anuncio de la operación (esto es, en el periodo comprendido entre el 26 de febrero de 2010 y hasta el 25 de febrero de 2011), y desde entonces hasta hoy, únicamente se ha producido una compra por parte de D.^a Guadalupe Sundheim Losada, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Afectada, quien adquirió 10 acciones de la Sociedad Afectada a un precio de 16,33 euros por acción, que es inferior al precio ofrecido por la Sociedad Oferente en la Oferta.

Se hace constar que, con excepción de la operación antes mencionada, durante el referido periodo, ni la Sociedad Oferente, ni Inversión Corporativa, I.C., S.A., ni las sociedades del grupo del que ésta es sociedad dominante, ni los administradores de éstas han realizado, directa o indirectamente, de forma individual o en concierto con otros o de cualquier otro modo, ninguna operación sobre acciones emitidas por la Sociedad Afectada, o valores que den derecho a su suscripción o adquisición, o que confieran directa o indirectamente derechos de voto en la misma.

Por último, de acuerdo con el artículo 6 del Real 1066/2007, se entienden designados por el grupo del que Inversión Corporativa, I.C., S.A. es sociedad dominante cinco de los nueve miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Afectada, estos son: D. Manuel Barrenechea Guimón, D. Salvador Martos Hinojosa, D.^a Guadalupe Sundheim Losada, D. Javier Molina Montes y D. Antonio Marín Hita.

6. Información sobre la Sociedad Afectada

La Sociedad Afectada es Befesa Medio Ambiente, S.A., sociedad anónima española, con domicilio social en Erandio (Vizcaya), carretera Bilbao-Plencia 21, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 3.414, folio 74, hoja BI-30.462, y con N.I.F. número A-80689052.

En la actualidad, el capital social de la Sociedad Afectada es de 81.611.571,79 euros, representado por 27.113.479 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie, representadas en anotaciones en cuenta.

La Sociedad Afectada no tiene emitidos derechos de suscripción, obligaciones convertibles o canjeables en acciones, warrants o cualesquiera instrumentos similares, que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de sus acciones. Tampoco existen acciones sin voto o de clases especiales.

Las acciones de la Sociedad Afectada se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

7. Valores y mercados a los que se dirige la Oferta

La Oferta se dirigirá a todos los titulares de acciones de la Sociedad Afectada, salvo a aquellos accionistas que hubiesen votado a favor de la exclusión en la antes referida Junta General y que además inmovilicen sus acciones hasta el transcurso del plazo de aceptación de la Oferta. Se hace constar que la Sociedad Oferente y Abengoa, S.A., que son titulares en conjunto de 26.402.977 acciones de la Sociedad Afectada, representativas del 97,38 % de su capital social y de igual porcentaje de derechos de voto, han votado a favor del acuerdo de exclusión en la mencionada Junta General de accionistas celebrada el 25 de abril de 2011 e inmovilizarán sus acciones hasta el transcurso del plazo de aceptación de la Oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oferta se extenderá de modo efectivo a 710.502 acciones de la Sociedad Afectada representativas del 2,62 % de su capital social y de igual porcentaje de derechos de voto.

La Oferta se formulará exclusivamente en el mercado español, único donde cotizan las acciones de la Sociedad Afectada a las que se dirige la Oferta.

8. Contraprestación

La contraprestación de la Oferta será de 26 euros por acción y se hará efectiva en metálico. La Oferta se formulará como compraventa.

En relación con la contraprestación, hay que señalar que el Consejo de Administración de la Sociedad Afectada celebrado el 25 de abril de 2011 ha acordado distribuir un dividendo a cuenta del ejercicio 2011 por importe bruto de 2,22 euros por acción. Este dividendo a cuenta será satisfecho el próximo 28 de abril de 2011.

Por ello, tal y como prevé el acuerdo de exclusión aprobado el 25 de abril de 2011 por la Junta General de accionistas de Befesa, el precio de la Oferta será ajustado en el importe de dicho dividendo a cuenta, de manera que los accionistas de la Sociedad Afectada que acudan a la Oferta recibirán, en la fecha de liquidación, la cantidad de 23,78 euros por acción (que es el resultado de deducir de 26 euros –precio inicialmente previsto para la Oferta– el importe bruto del referido dividendo a cuenta –estos es, 2,22 euros – que ya habrá sido abonado con anterioridad a dicha fecha).

Por otro lado, se hace constar que la Sociedad Afectada designó a KPMG Asesores, S.L. para la elaboración de un informe de valoración de las acciones de la Sociedad Afectada, atendiendo para ello a los criterios y los métodos de valoración previstos en el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007. Con fecha 17 de marzo de 2011, KPMG Asesores, S.L. emitió el correspondiente informe de valoración, el cual se puso a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de accionistas que decidió sobre la propuesta de exclusión.

Basándose en el contenido y conclusiones del informe de KPMG Asesores, S.L., el Consejo de Administración de la Sociedad Afectada, en su reunión de fecha 17 de marzo de 2011, aprobó un informe justificando detalladamente la propuesta de exclusión de negociación y el precio y demás términos y condiciones de Oferta, que fue objeto de comunicación como hecho relevante y puesto a disposición de los accionistas

el 24 de marzo de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.5 de la Ley del Mercado de Valores.

El precio de la Oferta ha sido fijado conforme a lo establecido en el artículo 10.6 del Real Decreto 1066/2007. Dicho precio no es inferior al mayor que resulta entre el precio equitativo al que se refiere el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007 y el que resulta de tomar en cuenta, de forma conjunta y con justificación de su respectiva relevancia, los métodos contenidos en el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007.

9. Condiciones para la eficacia de la Oferta

La efectividad de la Oferta no está sujeta a ninguna condición.

10. Defensa de la competencia y autorizaciones de otros organismos supervisores

La Oferta no está sometida a notificación ante la Comisión Europea ni ante la Comisión Nacional de la Competencia en virtud de lo dispuesto, respectivamente, en el Reglamento (CE) 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas, y en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

La Sociedad Oferente considera que no tiene obligación de notificar a ninguna autoridad española o extranjera, ni de obtener autorización de ninguna otra autoridad administrativa española o extranjera distinta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para realizar la presente operación.

11. Acuerdos relativos a la Oferta

Se deja constancia de que (i) no existe acuerdo o pacto alguno de cualquier naturaleza entre, de una parte, la Sociedad Oferente, Inversión Corporativa, I.C., S.A. y las sociedades de su grupo y, de otra, los accionistas de la Sociedad Afectada y los miembros de los órganos de administración, dirección y control de la Sociedad Afectada y (ii) no se ha reservado ninguna ventaja a los accionistas de la Sociedad Afectada ni a los miembros de los órganos de administración, dirección y control de la Sociedad Afectada.

12. Iniciativas en materia bursátil

La Oferta se formulará con la finalidad de llevar a cabo la exclusión de negociación en Bolsa de Valores de las acciones de la Sociedad Afectada, en los términos y de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.

Es intención de la Sociedad Oferente solicitar la venta forzosa de las acciones de la Sociedad Afectada en caso de cumplirse los requisitos previstos en el artículo 60 quáter de la Ley del Mercado de Valores.

* * * *

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.6 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, a partir de la fecha del presente anuncio, aquellos accionistas de Befesa Medio Ambiente, S.A. que adquieran valores que atribuyan derechos de voto deberán notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores dicha adquisición cuando la proporción de derechos de voto en su poder alcance o supere el 1%. Asimismo, los accionistas que ya tuvieran el 3% de los derechos de voto notificarán cualquier operación que implique una variación posterior de dicho porcentaje.

Erando, a 26 de abril de 2011

D. Javier Molina Montes
Presidente del Consejo de Administración